

Anexo Objeto Social Cooperativo Mensajería Rural

ANEXO OBJETO SOCIAL COOPERATIVO MENSAJERÍA RURAL. __ **ARTÍCULO 1º:** Con la denominación de COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE RADIOCOMUNICACIÓN Y TELEFONÍA RURAL ... LTDA., se constituye una cooperativa de provisión de servicios de mensajería rural, radiocomunicaciones rurales y telefonía rural que se regirá por las disposiciones del presente estatuto y en todo aquello que éste no previere, por la legislación vigente en materia de cooperativas. **ARTÍCULO 5º:** La cooperativa tendrá por objeto: la provisión de servicios de mensajería rural, radiocomunicaciones rurales y telefonía rural a asociados, a tal fin podrá: a) Construir, adquirir o arrendar oficinas, locales, galpones, etc., para uso de la cooperativa; b) Asesorar técnica y jurídicamente a sus asociados en cualquier cuestión relacionada con el giro de sus actividades; c) Fomentar el espíritu de solidaridad entre sus asociados y cumplir el fin de crear una conciencia cooperativa. **ARTÍCULO 9º:** Podrán asociarse a la cooperativa las personas que necesiten contar con un medio de radiocomunicación en el radio de acción de la cooperativa, que acepten el presente estatuto y reglamentos que se dicten y no tengan intereses contrarios a la misma. Los menores de más de 18 años de edad podrán ingresar a la cooperativa sin necesidad de autorización de quien ejerza la patria potestad y disponer por si solos de su haber en ella. Los menores de menos 18 años y demás incapaces, podrán pertenecer a la cooperativa por medio de sus representantes legales, pero no tendrán voz ni voto en las asambleas sino por medio de estos últimos. **ARTÍCULO 26: INCISO 5º** El resto se distribuirá entre los asociados como retorno en proporción a las operaciones realizadas o servicios utilizados. **ARTÍCULO 55: INCISOS «O» y «P»:** a) Fijar los precios de los servicios que provea a sus asociados; b) Gestionar para sus asociados los créditos necesarios, así como también seguros que contratará con terceros.